

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2016.**

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016.”

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de ejercicio de acciones en reclamación de daños en bienes municipales del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a los siguientes dictámenes de Asesoría Jurídica:

*“1.Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 4378/14 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en barrera electrónica, de propiedad municipal, sita en C/ Roma cruce con Av. Cervantes, por el vehículo con matrícula..., propiedad de la empresa Mundo Management, S.A., conducido por Juan Flores Lima y asegurado en la Compañía de seguros Allianz, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 291,97 euros.*

*2. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 609/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en tres palmeras, de propiedad municipal, sitas en Ps. Marítimo Pablo Ruiz Picasso nº 3, por el vehículo con matrícula..., propiedad de Alicia Victoria Roffe Gómez, conducido por ella y asegurado en la Compañía de seguros Mutua Madrileña, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 615,16 euros.*

*3. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 826/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en poste de alumbrado de recinto ferial, de propiedad municipal, en Av. de las Malagueñas s/n, por el vehículo matrícula..., propiedad de José Luis Pastor Segovia, conducido por Cristina Pastor Pascual y asegurado en la Compañía de seguros Hilo Direct, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 847 euros.*

*4. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 851/15 de la Policía*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Local, incoadas con motivo de los daños causados en bola de ornamento, de propiedad municipal, en C/ Marqués de Larios nº 9 confluencia con C/ Sancha de Lara, por vehículo matrícula..., propiedad de la empresa Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A. (LIMASA) y asegurado en la Compañía de seguros Zurich, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 781,34 euros.*

*5. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 1107/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en valla metálica, árbol, mangueras de riego automático y una tapa de arqueta, de propiedad municipal, en Av. Luis Buñuel con Av. Simón Bolívar, por el vehículo con matrícula..., propiedad de Juan Manuel Moreno Zurita, conducido por él y asegurado en la Compañía de seguros Pelayo, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 905,66 euros.*

*6. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 1503/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en semáforos, de propiedad municipal, en la confluencia de C/ Pacífico con Av. Moliere, por el vehículo matrícula..., propiedad de Carolina García Campos, conducido por ella y asegurado en la Compañía de seguros Balumba, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 2.765,71 euros.*

*7. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 1717/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en palmera, de propiedad municipal, en Av. Pintor Rodrigo Vivar, por el vehículo matrícula..., propiedad de José David Peregrín Sicsu, conducido por Ana M<sup>a</sup> Montero Pérez y asegurado en la Compañía de seguros Mutua Madrileña, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 504,98 euros.*

*8. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 2207/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en farola y árbol, de propiedad municipal, en C/ Emilio Díaz nº 13, por el vehículo matrícula..., propiedad de Manuel Postigo Muñoz, conducido por él y asegurado en la Compañía de seguros Allianz, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 777,88 euros.*

*9. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 2447/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en señal luminosa de parada de taxi, de propiedad municipal, sita en C/ Herman Hesse confluencia con C/ Diderot, por el vehículo mixto con matrícula..., propiedad de Rafael Morales Hinojosa y*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*asegurado en la Compañía de seguros Línea Directa, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 2.335,75 euros.*

*10. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 3124/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en semáforo, de propiedad municipal, en C/ Virgen de la Cabeza nº 23, por el vehículo matrícula..., propiedad de Mario Orlando Valdivia Bravo, conducido por Mario Valdivia Zorrilla y asegurado en la Compañía de seguros Pelayo, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 769,86 euros.*

*11. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 3532/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en árbol, de propiedad municipal, en C/ Ciudad de Passau, por el vehículo matrícula..., propiedad de Antonio Calderón Ramos, conducido por Antonio Calderón Ruiz y asegurado en la Compañía de seguros Mutua Madrileña, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 357,90 euros.*

*12. Dictamen del Letrado Municipal de 25 de enero de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 3940/15 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en semáforo, de propiedad municipal, en Av. Europa nº 129, por el vehículo matrícula..., propiedad de Mercedes Peláez Serrato, conducido por ella y asegurado en la Compañía de seguros Fénix, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 1.212,20 euros.”*

**PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los equipos multifunción y fotocopiadoras del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Aprobar el gasto correspondiente al año 2016, por importe de 123.041,03 €.*

*c) Prever en cada uno de los Presupuestos Municipales de los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, la cantidad de 123.041,03.-€.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

**PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal, en régimen de comodato, de la obra original de Pablo Ruiz Picasso “Familia de Saltimbanquis”, a la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar la cesión temporal en régimen de comodato a la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid de la obra original de Pablo Ruiz Picasso “Familia de Saltimbanquis” de la que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que se encuentra depositada en la Agencia, para formar parte de la exposición “La obra invitada” que se mostrará en la salas de exposiciones del Museo Picasso-Colección Eugenio Arias de Buitrago de Lozoya.*

*SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo de cesión al Consejo Rector de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, en próxima sesión que éste celebre”.*

**PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2016, y de la delegación de competencias en la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud para presidir el jurado y designar sus miembros.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1.- Aprobar el texto de las Bases de Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2016 promovida por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.*

*2.- Delegar en la Tte. Alcalde Delegada de Juventud, Deportes y Dto. N° 4, la competencia para presidir el jurado y designar sus miembros de reconocido prestigio tal y como está previsto en las bases de la convocatoria, a propuesta de los técnicos del Área de Juventud”.*

**PUNTO N° 6.- Propuesta relativa a solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de espectáculos**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**al aire libre con motivo de las actividades programadas para el Carnaval 2016 en distintos puntos de la ciudad.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dada su proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga al enmarcarse dentro del Carnaval 2016, la celebración de los espectáculos y actividades que seguidamente se relacionan en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Plaza de la Constitución.*

*ACTIVIDAD: Pregón y elección de los dioses.*

*HORARIO: De 17:00 a 01:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: Sábado, 30 de enero de 2016*

*LUGAR: Plaza de la Constitución, Calle Larios y Plaza de la Merced.*

*ACTIVIDAD: Carnaval en la calle.*

*HORARIO: De 20:00 a 01:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: Del 1 al 3 de febrero de 2016.*

*LUGAR: Plaza de la Constitución, Calle Larios y Plaza de la Merced.*

*ACTIVIDAD: Carnaval en la calle.*

*HORARIO: De 20:00 a 02:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: Del 4 al 6 de febrero de 2016.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 7.- Propuesta relativa a la delegación en el Director del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la competencia para autorización o denegación de las licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Delegar en el Director del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad la competencia de autorización y/o denegación de las licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tramitadas por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, dejando, en consecuencia, sin efecto la delegación conferida al Teniente de Alcalde Delgado de Sostenibilidad Medioambiental por Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015 (modificado por Acuerdos de 26 de junio y 3 de julio),*

*Segundo.- Ordenar la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.*

**PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación del Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- La aprobación de la propuesta de modificación de los artículos 1, 17, 25, 26, 28, 35, 38, 39, 55 y 56 de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga.*

*SEGUNDO.- Dar al expediente el trámite reglamentario establecido”.*

**PUNTO N° 9.- Propuesta para dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de diciembre de 2015, y aprobación del Protocolo General de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la Diputación Provincial de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la organización conjunta de la 103ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo en Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**“PRIMERO:** *Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada en día 11 de diciembre de 2015 referente al Protocolo General de colaboración para la organización conjunta de la 103ª reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de Turismo en Málaga*

**SEGUNDO:** *Aprobar el Protocolo General de Colaboración ente la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la sociedad mercantil pública “Turismo y Planificación Costa del Sol, SLU” y este Excmo. Ayuntamiento para la organización conjunta de la 103ª reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo.*

**TERCERO:** *Habilitar la firma del referido convenio en el Alcalde-Presidente D. Francisco de la Torre Prados”.*

**PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación del Proyecto de “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 10 del PGOU-2011- calle García Sarmiento nº 2”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 10 del PGOU-2011.-Calle García Sarmiento nº2” según documentación técnica de fecha Noviembre 2015 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de noviembre de 2015 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.**

**SEGUNDO.- Remitir al Sr. Secretario General del Pleno el presente Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU a fin de que lo traslade a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda y se abra un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en la citada Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga y doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo.**

**TERCERO.- Transcurrido el plazo anterior sin enmiendas o debatidas las que se hayan formulado y tras el dictamen del citado Proyecto por la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, elevar al Excmo. Ayuntamiento-Pleno para su aprobación inicial.”**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 11.- Propuesta de aprobación del Proyecto de “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada n° 11 del PGOU-2011 n° 15 Calificación de Equipamiento Privado en calle Laurel números 6 y 8”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada n° 11 del PGOU-2011 n° 15.-Calificación de Equipamiento Privado en Calle Laurel n° 6 y 8”, según documentación técnica de fecha Diciembre 2015 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 25 de noviembre de 2015 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

*SEGUNDO.- Remitir al Sr. Secretario General del Pleno el presente Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU a fin de que lo traslade a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad y se abra un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en la citada Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga y doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo.*

*TERCERO.- Transcurrido el plazo anterior sin enmiendas o debatidas las que se hayan formulado y tras el dictamen del citado Proyecto por la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, elevar al Excmo. Ayuntamiento-Pleno para su aprobación inicial.*

*CUARTO.- Dar cuenta al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.”*

**PUNTO N° 12.- Propuesta de ratificación de Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad de corrección de error material producido en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de diciembre de 2015, de otorgamiento de subvención a la Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi (AUMAT).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“RESOLUCIÓN: Corrección de errores*



  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*En relación con la subvención para el fomento de actividad sociocultural de taxistas con licencia municipal de Málaga para la participación del VI Campeonato de Fútbol Nacional de Taxistas aprobado por la Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2015 por el que dispone el otorgamiento de una subvención por importe de 8.061'00 € a la Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi (AUMAT), se procede a la corrección de error material en el CIF, siendo el correcto: G... Que dicha corrección se dé cuenta a la Junta de Gobierno Local.”*

*Para su corrección y ratificación. Dicho error se produjo en el CIF de la entidad beneficiaria de la subvención otorgada por la Ilma. Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2015, Punto 6, a favor de la Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi (AUMAT) siendo el CIF correcto G...”.*

**PUNTO N° 13.- Propuesta de ratificación de Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad de corrección de error material producido en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de diciembre de 2015, de otorgamiento de subvención para el mantenimiento de vehículos taxis adaptados a personas con discapacidad.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“RESOLUCIÓN: Corrección de errores*

*En relación con los expedientes de subvención por mantenimiento de vehículos taxis adaptados a personas con discapacidad, por el servicio social que prestan, se procede a la corrección de errores producidos en la transcripción del DNI, coincidiendo en el número de licencia y el nombre del titular de la licencia.*

<b>LICENCIA</b>	<b>NOMBRE</b>
781	RAUL GONZALEZ CABRERA
725	OSCAR JIMENEZ PEREZ
829	MARIA ORTIZ LOPEZ
887	JONATHAN CASTAÑO MARTIN

*Que dicha corrección se dé cuenta a la Junta de Gobierno Local.”*

*Para su corrección y ratificación. Dicho error se produjo en los DNI de los beneficiarios de la subvención otorgada por la Ilma. Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2015, Punto 4, para el mantenimiento de vehículos taxis adaptados a personas con discapacidad por el servicios social que prestan”.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° U-1.- Propuesta de declaración de interés general del evento deportivo denominado “V Carrera Solidaria de Entreculturas en Málaga: corre por una causa, corre por la educación”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Apreciar y declarar el interés general de la V Carrera Solidaria de Entreculturas, a celebrar en la ciudad de Málaga el 07 de febrero, evento organizado por la ONG Fundación Entreculturas Fe y Alegría España”.*

Málaga, 5 de febrero de 2016